En el cuadro comparativo de ofertas se puede visualizar una columna de porcentaje de variación de precios, lo cual, el resultado positivo indica un ahorro sustancial, y los resultados negativos indican que supera el precio referencial establecido al principio en el llamado.----------
Por último, se visualiza en el Portal de Contrataciones Públicas, si alguno de los oferentes se encuentran en el registro de inhabilitados, ninguno de ellos se encuentra registrados entre los inhabilitados.----------

Después del análisis, verificación y evaluación de las documentaciones, y las especificaciones técnicas y Económica de las ofertas, y teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso; este comité recomienda al **Sr. Vice Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, Dr. Edgar Giménez**; la adjudicación para la Adquisición de Textiles, Vestuarios y Calzados, de acuerdo al siguiente detalle;

1) Declarar desierto los ítems 48, 49, 67, por no contar con ninguna oferta, a fin de dar cumplimiento al Art. 30, inciso a) de la Ley 2051/03.-
2) Adjudicar a las siguientes empresas, por contar con la capacidad técnica, experiencia y por ser la oferta económicamente más baja, según el detalle siguiente:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS
CASA LOBO S.A.C.I.	9, 10, 11, 12, 13, 27, 27, 29, 32, 36, 39, 43, 45, 46, 50, 55, 56, 57, 58, 68, 69, 72, 73, 81, 89, 94, 95, 99, 100, 101, 102, 110.	**96.497.600**
TIENDA DIANA S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 47, 51, 52, 53, 54, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 70, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117.	**178.298.350**
TOTAL		**274.795.950**
Guaraníes Doscientos setenta y cuatro millones setecientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta.----------		

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 15:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ROCIO S. IBARRA C.
JEFA DE LICITACIONES
XIA. REGIÓN SANITARIA

MABY L. GONZALEZ L.
JEFA DE SUOC
XIA. REGIÓN SANITARIA

WALTER CENTURIÓN M.
ENC. UOC
HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA

ECON. CARLOS PEREIRA
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA

CYNTHIA L. BAEZ
ASIST. ADMINISTRATIVO
HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA

LIC. CLAUDELINA VERA
JEFA DE ENFERMERIA
XIA. REGION SANITARIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2011. "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 09:00 horas, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil once, en la dependencia de la Sub Unidad Nº 11 – Undécima Región Sanitaria Central, sito en las calles Usher Ríos 567 e/ Dr. Sosa y Fulgencio R. Moreno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad, constituido por: la Sra. Maby Leticia González L. Jefa de SUOC, Prof. Rocío Soledad Ibarra C., Jefa de Licitaciones; el Sr. Walter Centurión M., representante del Hospital Distrital de Villeta, el Econ. Carlos Pereira; Administrador del Hospital de Villa Elisa, Sra. Cynthia Viviana Báez, Asist. Administrativo, Lic. Claudelina Vera; Jefa de Enfermería Regional de la Undécima Región Sanitaria – Central, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/2010 para la Adquisición de Textiles, Vestuarios y Calzados, ID Nº 216.237.----------

1. Resolución XIa. R. S. Nº 67/2011 de fecha 07 de abril que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/2011 para la Adquisición de Textiles, Vestuarios y Calzados, convocado por la SUOC Nº 11, Undecima Región Sanitaria y se conforma el Comité Evaluador.----------
2. Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. Nº 99/2011 de fecha 07 de abril de 2011 con Expediente Nº 312.520.----------
3. Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: RAMSES, GAATI, MANUFACTURA DE PILAR S.A., CASA LOBO SACI, MANO S.R.L.----------
4. La Junta de Aclaraciones fue realizada en fecha 18 de abril de 2011, conforme consta en el acta labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente evaluación.----------
5. Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 27 de abril de 2011, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas : **1. CASA LOBO S.A.C.I. 2. TIENDAS DIANA S.R.L. 3. MANO S.R.L.;** Con las siguientes observaciones;

	CASA LOBO S.A.C.I.	TIENDA DIANA S.R.L.	MANO S.R.L.
Anexo 2	Presenta	Presenta	Presenta
D.D. J.J. Art. 40 y 20	Activo en SIPE	Presenta	Presenta
D.D. J.J. de los Derechos del Menor	Activo en SIPE	Presenta	Presenta
Poder del Firmante	Activo en SIPE	Presenta	Active en SIPE
Vigencia de la Póliza	25/04 AL 23/08/2011	27/04 al 25/08/2011	27/04 AL 27/06/2011
Aseguradora	Seguros Chacos S.A.	Atalaya	La Agricola S.A.

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Claudelina Vera
Enfermera Jefa
Undécima Region Sanitaria
Dpto. Central

Prof. Rocío S. Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Econ. Carlos Pereira
Administrador

Póliza N°	22.1508.07315/000	1508.000.671/0	30.1508.000.2018.0000
Monto de la Póliza	15.000.000	20.000.000	16.510.000
Monto de la Oferta	279.681.400	237.103.650	330.179.500
N° de Folio	1 AL 59	1 al 124	1 AL 74

6. Para la realización de la presente evaluación, el Comité recibió 03 (tres) Carpetas Originales, presentadas por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura de Sobres señalado más arriba.----------

Acto seguido se pasa a verificar el **CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS** respecto al suministro de la documentación legal, la situación financiera y la especificación técnica, considerando que el Pliego de Bases y Condiciones en su **PUNTO F – NUMERAL 35. CRITERIOS DE ADJUDICACION** que expresa textualmente **"LA CONVOCANTE ADJUDICARA EL CONTRATO AL OFERENTE CUYA OFERTA: a) Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b) Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato c) Presente el precio Evaluado como el "PRECIO MAS BAJO"**, además la Disponibilidad Presupuestaria de esta Licitación por Concurso de Oferta.----------

Según Dictamen A.J. N° 706 de fecha 29 de abril de 2011, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, luego de un detenido análisis de las 03 (tres) Ofertas presentadas, concluye cuanto sigue:

a) "Las ofertas presentadas por las firmas:

TIENDA DIANA S.R.L. (fs. 01 al 124): contienen los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.----------

MANO S.R.L. (fs. 01 al 74): contienen los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de la Sociedad, no obstante presentada constancia SIPE.----------

CASA LOBO S.A.C.I. (fs. 01 al 59): contienen los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de la Sociedad y DD.JJ. Art. 40 presentada con la constancia SIPE.----------

A los efectos de dar cumplimento a lo recomendado por la Dirección General Asesoría Jurídica, se procedió a la impresión de los documentos de la página del SIPE que se anexa a la presente acta.----

Según Memorandum de fecha 28 de abril de 2011, presentada por la **LIC. ANICIA C. ROMERO** informa cuanto sigue: del Estudio de la Situación **Económica Financiera, de las 3 (tres) empresas; 1. CASA LOBO S.A.C.I. 2. TIENDA DIANA S.R.L. 3. MANO S.R.L.; cumplen** con los requisitos en cuanto al Análisis de Ratios Financieros correspondientes.

Se han solicitados documentos de carácter formal, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; mediante nota, a las empresas Tienda Diana S.R.L., y Mano S.R.L.; y la empresa

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Prof. Rocío S. Ibarra C.
Licitaciones SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Claudelina Vera
Enfermera Jefa
Undécima Región Sanitaria
Dpto. Central

Ricardo Carlos Pereira

Mano S.R.L. no cumplió con lo solicitado, por lo tanto, se recomienda desestimar su oferta, por no contar con todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.---------- ------

Según Nota XIª Reg. San. de fecha 29 de abril de 2011, se solicitan las muestras de los productos ofertados a los oferentes, según lo establecido en IAO 11.1 (e) a fin de realizar y dar cumplimiento en lo establecido en la Sección III; Punto 1. Criterios de Evaluación, el cual han presentado lo solicitado en tiempo y forma.---------- -----

La firma Tienda Diana S.R.L., presenta un error aritmético en su oferta, que fue subsanada de conformidad a la Sección I. Instrucciones a los oferentes, numerales 29.3, 29.4; quedando su oferta de la siguiente manera:

TIENDA DIANA	**MONTO DE LA OFERTA EN LA APERTURA DE SOBRES**	**MONTO DE LA OFERTA, LUEGO DEL ERROR ARITMETICO**
	237.103.650	**225.022.950**

7. Aspectos económicos y legales:

Considerando la disponibilidad presupuestaria del Hospital Distrital de Itá, se procedió a disminuir las cantidades solicitadas por el servicio mencionado, en los ítems 1, 13, 58, 72, 73, 110, 111, 112, 115, 65, permaneciendo los demás ítems con las cantidades inicialmente solicitadas.---------- ------

Se evalúa la mejor oferta presentada en los **ítems 1 al 8**, que corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.---------- -----

Se evalúa la mejor oferta presentada en los **ítems 9, 10 y 13**, que corresponde a la firma Casa Lobo SACI, y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; los ítems **11 y 12**, también se recomienda adjudicarle a la firma Casa Lobo S.A.C.I., por ser única oferta, y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.---------- -----

Se evalúa la mejor oferta presentada en los **ítems 14 al 26**, que corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.---------- -----

Se evalúa la mejor oferta presentada en los **ítems 27, 28, 29**, que corresponde a la firma Casa Lobo SACI, y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.---------- -----

Se evalúa la mejor oferta presentada en los **ítems 30 y 31**, que corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.---------- -----

Se evalúa la mejor oferta presentada en el **ítem 32**, que corresponde a la firma Casa Lobo SACI, y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Se evalúa la mejor oferta presentada en los **ítems 33, 34 y 35**, que corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.---------- -----

Se evalúa la mejor oferta presentada en el **ítem 36**, que corresponde a la firma Casa Lobo SACI, y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

WALTER CEN... Enc. de U.O.C. Hospital Distrital de Villeta

L. González Lesmo Jefa de Sub-UOC Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Prof. Rocío S. Ibarra C. Licitaciones - SUOC XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Claudelina Vera Enfermera Jefa Undécima Región Sanitaria Dpto. Central

Se evalúa la mejor oferta presentada en los **ítems 37 y 38**, que corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Se evalúa la mejor oferta presentada en el **ítem 39**, que corresponde a la firma Casa Lobo SACI, y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Se evalúa la mejor oferta presentada en los **ítems 40, 41 y 42**, que corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Se evalúa la única oferta presentada en el **ítem 43**, que corresponde a la firma Casa Lobo SACI, y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Se evalúa la mejor oferta presentada en el **ítem 44**, que corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Se evalúa la mejor oferta presentada en el **ítem 45 y 46**, que corresponde a la firma Casa Lobo SACI, y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Se evalúa la mejor oferta presentada en el **ítem 47**, que corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Los ítems 48 y 49, no tienen oferta alguna, por tanto, se recomienda declarar desierto los ítems mencionado, en cumplimiento al Art. 30, inciso a) de la Ley 2051/03.----------

Se evalúa la mejor oferta presentada en el **ítem 50**, que corresponde a la firma Casa Lobo SACI, y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Se evalúa la mejor oferta presentada en el **ítem 51 al 54**, que corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Ítem 55 al 57: la mejor oferta presentada corresponde a la firma Casa Lobo SACI, se recomienda adjudicarle por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ITEM 58. Frazadas de lana, antialérgicas; La primera mejor oferta corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., con la marca Guaratingueta, que no cumple con las especificaciones técnicas, considerando que el material es poco resistente al rasgado, que pudo comprobarse manualmente; al estirar el producto, y se evalúa la segunda mejor oferta que corresponde a la firma Casa Lobo S.A.C.I., con la marca Castor, y este comité recomienda la adjudicación a la segunda oferta de procedencia Brasil, que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.----------

Ítem 59 al 66: La mejor oferta presentada corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., y se recomienda adjudicarle por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El ítem 67, no tiene oferta alguna, por tanto, se recomienda declarar desierto el ítem mencionado, en cumplimiento al Art. 30, inciso a) de la Ley 2051/03.----------

Prof. Rocio S. Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

WALTER CENTURIO[illegible]
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Claudelina Vera
Enfermera Jefa
Undecima Región Sanitaria
Dpto. Central

Ítem 68: Mantel de tela, color a elección, de 3 mts de largo y 1,20 de ancho: la mejor oferta presentada corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., sin embargo se visualiza que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y se evalúa la segunda oferta presentada por la firma Casa Lobo SACI, se recomienda adjudicarle por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, considerando que el material de presentado en la muestra es de mejor calidad, y demuestra mayor durabilidad del producto.----------

Ítem 69: Mechas vaginal, tela de gasa 100% algodón, color blanco, para quirófano, medidas 100 x 2 cms. x 1/2 cms. de espesor: La única oferta presentada corresponde a la firma Casa Lobo SACI, se recomienda adjudicarle por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.----------

Ítem 70: Mosquitero: La única oferta presentada por la firma Tienda Diana S.R.L., supera el precio de referencia establecido en el llamado, sin embargo se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas y por que los responsables de enfermería regional y de cada hospital; han manifestado la urgencia impostergable de contar con los bienes, debido a que actualmente los diferentes servicios de salud se encuentran desabastecidos de tan importante bien para uso en las salas de internación de los pacientes con casos de dengue.----------

Ítems 71, 74 al 80; 82 al 88; 90 al 93; 96 al 98; 103; 111 al 117: La primera mejor oferta corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., se recomienda adjudicarle por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.----------

Ítems 104 al 109: La única oferta presentada corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., se recomienda adjudicarle por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.----------

Ítems 72, 73, 81 y 102: La única oferta presentada corresponde a la firma Casa Lobo SACI y se recomienda adjudicarle por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.----------

Ítem 89: Remera Piquet de algodón 100%, con cuello. Mangas corta con bolsillo (1 lado superior izquierdo) 12 x 12 pegado en el pecho. Con logotipo bordado. Diferentes medidas. (P-M-G y EG): la mejor oferta presentada corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., sin embargo se visualiza que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, considerando que la textura es mas fina y se deforma con el simple manoseo de la prenda, se evalúa la segunda mejor oferta presentada por la firma Casa Lobo SACI, y se recomienda adjudicarle por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, considerando que el material de presentado en la muestra es de mejor calidad, y demuestra mayor durabilidad del producto, mejor textura.----------

Ítems 94, 95, 99, 101, 110: La mejor oferta presentada corresponde a la firma Casa Lobo SACI; y se recomienda adjudicarle por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado. ------

Cabe mencionar, que se recomienda la adjudicación de los **ítems 51, 53, 58, 70, 90, 94, 98, 102, 108; a pesar de que superan el precio de referencia**, considerando que las listas de necesidades fueron establecidas en enero del 2011, para su inclusión al Programa Anual de Contrataciones; por lo tanto, a la fecha existe una variación de precios entre lo solicitado y adjudicado. Además es preciso resaltar que el Dpto. de Suministro, Enfermería Regional y los representantes de los hospitales afectados por la presente contratación, han manifestado **la urgencia impostergable de contar con los bienes, debido a que actualmente los diferentes servicios de salud se encuentran desabastecidos** de tan importantes bienes para uso en las salas de internación, cirugía y otros departamentos en las que son destinados, y teniendo en cuenta que se tiene disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar los mismos; recalcando, que los **ítems 70, 90, 98, 102 y 108, son únicas ofertas.**----------

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Prof. Rubén S. Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Claudelina Vera
Enfermera Jefa
Undécima Región Sanitaria
Dpto. Central